DOCUMENTO Documentos Contratación: DEC APROB NUEVA M.JNC RECOGIDA CADÁVERES ANIMALES 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9EIPO-RT34Z-015M2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, Firmado 28/05/2024 08:49	FIRMADO 28/05/2024 10:56

Ayuntamiento Ponferrada



Página 1 de 1

Fecha de emisión: 28 de Mayo de 2024 a las 11:02:20

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 28/05/2024 08:49
2.- Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 28/05/2024 10:56

28/05/2024 10:56

CONTRATO SERVICIO Procedimiento Abierto VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Exp. Num. 2024/0019

DECRETO

Visto que mediante Decreto del Concejal Delegado de Contratación de fecha 11 de abril de 2024, se aprobó memoria justificativa de la necesidad de fecha 5 de abril de 2024, y se acordó el INICIO del expediente para la contratación del servicio de: "SERVICIO DE RECOGIDA Y GESTION DE CADAVERES DE ANIMALES", por Decreto del Concejal Delegado de Contratación de fecha 7 de mayo de 2025, se aprueba nueva Memoria Justificativa de fecha 6 de mayo de 2024.

Que por el Técnico de Medio ambiente se remite nueva Memoria Justificativa para la adjudicación de dicho contrato de fecha 24 de mayo de 2024, en la cual se justifica y determina el alcance de la misma, así como la no división en lotes, los criterios de solvencia económica y técnica, criterios de valoración, estableciéndose un presupuesto base de licitación de 7.000,00€, correspondiendo la cantidad de 6.363,64€ a la base imponible y la cantidad de 636,36€ al iva y un valor estimado de 25.454,56€, se licitara sobre los precios unitarios fijados en el PPT, siendo el presupuesto base, estimativo; con un plazo de ejecución de UN AÑO pudiéndose prorrogar por tres años más, y visto lo establecido 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre, HE RESUELTO:

ÚNICO.- Aprobar la nueva memoria justificativa de la necesidad elaborada al efecto de fecha 24 de mayo de 2024, en virtud de lo establecido en el Art. 63 del LCSP, aprobándose la necesidad de la contratación; habiéndose fijado la extensión de las necesidades que se pretenden cubrir, así como la idoneidad del objeto y contenido para satisfacerlas según establece el Art. 28 de dicha Ley.

Así lo ordena, manda y firma el Señor Concejal Delegado de Contratación (Decreto de Delegaciones de 3,4,6 de julio de 2023) en Ponferrada a fecha y firma electrónica que figura en el

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ANTE MI: EL SECRETARIO